



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENTE EN COMERCIALIZACIÓN Y ARTICULACIÓN COMERCIAL**

### **1. ANTECEDENTES:**

En octubre de 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Programa de Inversión Forestal - FIP, conformado por 4 Proyectos de Inversión Pública (PIP), por un monto de US\$ 50 millones (US\$ 26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables, presentado por nuestro país. El Programa de Inversión Forestal en el Perú (FIP PERÚ), es ejecutado por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en un periodo de 5 años, iniciados en noviembre 2019; contando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien financia 3 PIP; y el Banco Mundial (BM), quien financia 1 PIP.

El 24 de enero del 2019, se firma el Convenio de Donación N° TF08849 “Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement (el Contrato de Donación)”; documento que sella las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el BM respecto a la donación de US\$ 5 800 000.00 para financiar los Componentes 1 y 3 y el Subcomponente 2.1 del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en los Distritos de Raimondi – Distrito de Sepahua -Distrito de Tahuanía -Provincia de Atalaya - Región Ucayali” (Proyecto FIP/BM); a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del PNCBMCC.

El 05 de febrero del 2019, con oficio 143-2019-EF 52.04 el MEF remite al MINAM el Convenio de Préstamo N° TFOA8845- Operación de Endeudamiento externo acordada con el Banco Mundial para financiar el Componente 2 del Proyecto FIP/BM, documento que fue suscrito por el MEF y el BM el 14 de febrero del 2019 por el valor de US\$ 6 400 000.00 (el “Contrato de Préstamo”) para financiar actividades en los componentes 2.1 y 2.2 del Proyecto a ser ejecutado por el MINAM a través del PNCBMCC.

El Proyecto FIP/BM es un Proyecto de Inversión Pública (PIP 2) que persigue como objetivo central el “Adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de los distritos de Raimondi, Tahuanía y Sepahua, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali”.

El Proyecto FIP/BM tiene los siguientes componentes: Componente 1: Capacidades institucionales mejoradas para la conservación del paisaje forestal, Componente 2: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos; y Componente 3: Gestión del Proyecto, monitoreo y evaluación.

En ese contexto, en el marco del Componente 2 del Plan Operativo Anual (POA) 2022, se requiere la contratación de la actividad 2.1.4 Implementación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de Negocios Sostenibles, y en la subtarea 2.1.4.1.2 – Consultoría Individual de Asistente en Comercialización y Articulación Comercial, correspondiente a la meta 5.



## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:

Apoyar a la responsable en comercialización y articulación comercial en planificar, organizar, dirigir y gestionar las acciones técnicas en Sistemas de Producción Sostenibles y de orden comercial para la adecuada implementación del Fondo de Incentivos y de los Planes de Negocio financiados por el Proyecto PIP 02 del FIP-BM.

## 3. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación de la consultoría individual se encuentra alineada al cumplimiento del objetivo central del proyecto, que es el adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el Paisaje Forestal en los distritos de Raymondi, Tahuania y Sepahua, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.

## 4. ALCANCE Y ENFOQUE:

El alcance del servicio abarcará la dirección técnica, planificación, organización y gestión de la adecuada implementación de los sistemas de producción sostenibles que financiará planes de negocio a comunidades nativas y pequeños usuarios del bosque en el ámbito del proyecto a través del Fondo de Incentivos; en coordinación con el equipo de gestión del proyecto (EGP) del FIP/BM y con las organizaciones indígenas regionales; de acuerdo, a la ejecución contractual de las políticas operacionales del Banco Mundial, el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y el Manual Operativo del Proyecto (MOP).

## 5. FUNCIONES POR REALIZAR:

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor (a) deberá brindar apoyo y asistencia al responsable de comercialización y articulación comercial en la supervisión de las acciones realizadas por la firma responsable de planes de negocio y facilitación en la gestión de planes de negocio, para lo cual realizará las siguientes actividades:

- a) Asistir técnicamente durante el proceso de elegibilidad, la elaboración y evaluación de ideas y planes de negocios, en atención a las pautas y directrices dispuestas; tanto a los beneficiarios del fondo de incentivos, así como al equipo de formuladores y evaluadores.
- b) Acompañamiento en el proceso de diseño e implementación del programa de fortalecimiento de capacidades para la gestión de negocios sostenibles dirigido a las CC.NN. y PUB.
- c) Apoyo en la supervisión a la firma consultora del proceso de ejecución del servicio de "fortalecimiento de capacidades técnicas, organizativas, empresariales y comerciales para los negocios sostenibles en el ámbito del PIP 02 del FIP/BM".
- d) Seguimiento a la implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) en coordinación con el especialista en salvaguardas socio ambientales del FIP-BM, en las actividades de formulación e implementación de Planes de Negocios.
- e) Apoyo en el seguimiento y supervisión en la implementación de los planes de negocios en campo, a fin de garantizar los desembolsos de una forma eficaz y eficiente, en cumplimiento a las pautas y directrices dispuestas.
- f) Identificar barreras que limitan los negocios sostenibles identificados, para los beneficiarios que se encuentran bajo el alcance del proyecto y su vez proponer medidas de solución.
- g) Apoyar en la identificación para la creación de redes comerciales de apoyo local y regional a favor del Proyecto y de los planes de negocio, fomentar de alianzas y redes empresariales,



para la realización de operaciones comerciales de productos y servicios que se ejecuten en el marco de los Planes de Negocios del Proyecto.

- h) Apoyar en la implementación de estrategias de promoción, mercadeo, ferias de promoción y ruedas de negocios para negocios sostenibles.
- i) Apoyar en la coordinación y ejecución de procesos de formulación de estudios de mercado y apoyar la realización de estudios para la optimización de la cadena de valor de los productos y servicios del bosque.
- j) Apoyo en la elaboración de informes técnicos relacionados al Fondo de Incentivos y Planes de Negocio financiados por el FIP/BM. Elaborar reportes de incumplimientos detectados y/o dificultades que puedan afectar la normal ejecución de los incentivos otorgados y proponer los ajustes necesarios. Elaborar rendiciones de gastos, validar y visar toda la documentación relacionada con el fondo de incentivos de planes de negocio de acuerdo con la normatividad del PNCBMCC.
- k) Coordinar las actividades con la responsable de comercialización y articulación comercial, el equipo técnico del proyecto y el equipo técnico de Atalaya en función a sus competencias.
- l) Otras actividades afines que le designe el (la) Responsable de Comercialización y Articulación Comercial y/o Coordinación de la oficina de enlace en Atalaya y Coordinación del FIP/BM en relación con su especialidad y las que correspondan, por disposición de la normatividad del BM, el MOP, y el convenio de préstamo y donación.

## 6. INFORME POR ENTREGAR:

El asistente en comercialización y articulación comercial presentará informes mensuales al Coordinador General del FIP-BM y a la AU - SGI, en las fechas indicadas al EGP. Los informes deben contener adicionalmente los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, Power Point y las evidencias de las actividades desarrolladas).

El informe final de la consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la consultoría.

## 7. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD:

El Asistente en comercialización y articulación comercial, reportará directamente al Responsable de Comercialización y Articulación Comercial y al Coordinador General del Proyecto FIP/BM y a la SGI, quienes resultan responsables de la supervisión y coordinación. La conformidad del servicio es realizada por el Coordinador General del Proyecto FIP/BM y la SGI previa opinión favorable del Responsable de Comercialización y Articulación Comercial una vez se compruebe el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 5 del presente documento.

El Coordinador General del Proyecto y la SGI tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, el consultor contará con cinco (05) días hábiles, contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Coordinación General del Proyecto FIP/BM y la SGI, según su complejidad, previo sustento del Consultor(a).

El coordinador General del proyecto del FIP-BM, o quien designe del Equipo de Gestión del Proyecto FIP/BM, en función a sus atribuciones o tareas conferidas, verificarán el cumplimiento de las actividades realizadas, que asegurarán el cumplimiento del servicio. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BM. El reporte será remitido al Coordinador General del FIP-BM, para conocimiento y las acciones que correspondan.



## 8. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR:

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

### a) Formación Académica

- ✓ Bachiller en Ciencias Económicas, Ingeniería Forestal, Agronomía o a fines.
- ✓ Deseable con estudios y/o cursos en temas de negocios forestales, agroforestales, conservación de bosques y/o aprovechamiento sostenible, agronegocios, cadenas productivas, mercados, comercialización y/o marketing.

### b) Experiencia General

- ✓ Experiencia General mínima de cuatro (04) años en entidades públicas o privadas.

### c) Experiencia Específica (1)

- ✓ Experiencia específica no menor a dos (02) años en temas relacionados a la formulación, implementación y/o seguimiento de proyectos de inversión forestales, medio ambiente, planes de negocios y/o proyectos productivos sostenibles y/o en proyectos de gestión de bosque y/o proyectos con comunidades amazónicas y/o proyectos de desarrollo rural en selva.

### d) Experiencia Específica (2)

- ✓ Experiencia específica no menor de dos (02) años en cargos similares y/o en materias relacionadas con la articulación comercial y/o negocios en zonas rurales, con comunidades nativas de la Amazonía.

## 9. DURACIÓN DEL SERVICIO:

La consultoría tendrá una duración de dos (2) meses pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio y teniendo en consideración el desempeño satisfactorio del consultor el mismo que deberá ser otorgado por la Coordinación del Proyecto FIP/BM. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

## 10. MONTO:

El costo total de la consultoría asciende a S/ 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles). La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos e incluye todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la consultoría.

## 11. PAGO:

Los pagos se realizarán de manera mensual por el monto de S/ 6,000.00 (seis mil con 00/100 nuevos soles), previa presentación de los informes de servicio y la conformidad del Coordinador General del Proyecto y la SGI, previa opinión favorable del Responsable de Comercialización y Articulación Comercial.

El pago por cada informe se realizará dentro de los diez (10) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. Los pagos se efectuarán en el banco que el Consultor señale en su contrato.

**12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El consultor brindará sus servicios en el ámbito del Proyecto FIP Perú PIP 02, en la provincia de Atalaya, región Ucayali. El consultor despachará desde la oficina del FIP-BM en la provincia Atalaya y se desplazará de ser necesario a Lima u otras localidades para reuniones y eventos organizados en el marco de la intervención.

El consultor podrá realizar viajes a las comunidades nativas y otras zonas de intervención del Proyecto, previa autorización de la coordinación del proyecto FIP-BM, los costos de los pasajes y viáticos serán asumidos por el proyecto FIP-BM, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC.

A su retorno, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje, de acuerdo a la directiva correspondiente, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días calendario.

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID 19, el Consultor podrá prestar sus servicios vía remota o en forma presencial dentro del ámbito del Proyecto, la modalidad será definida por la Coordinación General del Proyecto.

**13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:**

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.

**14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL:**

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor (a), así como los documentos y materiales producidos por el Consultor (a) en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor (a) tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.

**15. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

ROOC

**ANEXO N° 01: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

<b>1</b>	<b><u>FORMACIÓN ACADÉMICA</u></b>	<b>Max. 30 Ptos.</b>
	Bachiller en Ciencias Económicas, Ingeniería Forestal, Agronomía o a fines.	Cumple: SI / NO
	Deseable con estudios y/o cursos en temas de negocios forestales, agroforestales, conservación de bosques y/o aprovechamiento sostenible, agronegocios, cadenas productivas, mercados, comercialización y/o marketing.  (Se otorgará 05 puntos por cada estudio y/o cursos a nivel de postgrado en los temas indicados).	<b>30 puntos</b>
<b>2</b>	<b><u>EXPERIENCIA</u></b>	<b>Max. 60 Ptos.</b>
	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	Cumple:
	Experiencia General mínima de cuatro (4) años en entidades públicas o privadas	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia de 04 años y hasta 06 años: 10 puntos</li> <li>• Experiencia mayor de 06 años y hasta 08 años: 15 puntos</li> <li>• Experiencia mayor de 08 años: 20 puntos</li> </ul>	<b>20 puntos</b>
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1</b>	Cumple:
	Experiencia específica no menor a dos (02) años en temas relacionados a la formulación, implementación y/o seguimiento de proyectos de inversión forestales, medio ambiente, planes de negocios y/o proyectos productivos y/o en proyectos de gestión de bosque y/o proyectos con comunidades amazónicas y/o proyectos de desarrollo rural en selva, referidos Planes de Negocio o Actividades Económicas Sostenibles.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia de 02 años y hasta 04 años: 10 puntos</li> <li>• Experiencia mayor de 04 años y hasta 06 años: 15 puntos</li> <li>• Experiencia mayor de 06 años: 20 puntos</li> </ul>	<b>20 puntos</b>
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2</b>	Cumple:
	Experiencia específica no menor de dos (02) años en cargos similares y en materias relacionadas con la articulación comercial y negocios sostenibles en zonas rurales, con comunidades nativas y pueblos originarios de la Amazonía.	SI / NO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia de 02 años y hasta 06 años: 15 puntos</li> <li>• Experiencia mayor de 06 años: 20 puntos</li> </ul>	<b>20 puntos</b>
<b>3</b>	<b><u>Entrevista Personal</u></b>	<b>Max. 10 Ptos.</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades para trabajar bajo presión (máximo 2 puntos)	2
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2
	Actitud (máximo 2 puntos)	2
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>		<b>100 puntos</b>

*Nota: El CV solo será puntuado en caso de cumplir con todos los criterios de calificación (Cumple: Si/No); de no cumplir uno más de los criterios será descalificada*